

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe: 63540-1-2017

Nombramiento: 63540-1-2017

SIAD No.: 394426

Fecha del Nombramiento: 27/06/2017

Fecha de entrega del Informe: 24/08/2017

Fecha de entrega del Informe Final: 24/08/2017

Nombre del Auditor: Francisco Adolfo Salguero y Salguero

Nombre del Supervisor: Marvin Rodolfo Cruz Martínez

Entidad: Dirección Departamental de Educación de Jutiapa

Unidad Ejecutora: 322

Tipo de Auditoría: Examen Especial de Auditoría

Áreas Examinadas: Movimientos Administrativos, Perfil de Puestos y Verificación Física de Personal

Período Auditado: 01 de enero 2016 al 31 de mayo de 2017

TOMO 1 de 1

# **RESUMEN GERENCIAL**

Jutiapa, Jutiapa septiembre de 2017

Doctor  
**Oscar Hugo López Rivas**  
Ministro de Educación  
Su despacho

Respetable Señor Ministro:

Hemos efectuado Examen Especial de Auditoría de movimientos administrativos, perfil de puestos y verificación física de personal, en la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, con el objeto de determinar la adecuada administración y gestión de la nómina de sueldos del Ministerio de Educación, así como de cumplimiento de las políticas administrativas, sistemas y procedimientos operativos y el cumplimiento de las leyes aplicables por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017.

Nuestro examen comprendió la selección de 201 movimientos de personal, verificación de 30 expedientes de personal administrativo y 15 de personal que labora en los departamentos, así como la verificación física de 186 personas, para constatar la existencia del personal, según nómina del mes de mayo 2017 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

#### **CONDICIONES:**

#### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

##### **Hallazgo No.1**

##### **Salarios pagados no devengados**

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el período comprendido del 1 de enero del 2016 al 31 de mayo de 2017, se estableció mediante muestra que en el movimiento administrativo de Renuncia, a la ex docente Marta Julia de León Galicia con código de empleado 990085135 y puesto nominal Director Profesor Titulado, se le pagaron sueldos no devengados por la cantidad de Q. 5,469.00 correspondientes del 31 de mayo al 30 de junio de 2016, la cual fue validado por la Dirección de Recursos Humanos.



## **Hallazgo No.2**

### ***Deficiencia en monitoreo de control de asistencia de personal***

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el período comprendido del 1 de enero del 2016 al 31 de mayo de 2017, se estableció mediante muestra seleccionada al revisar el control de marcaje de 30 empleados de la DIDEDUC correspondiente al mes de mayo de 2017, las siguientes deficiencias a) personal ingresa después del horario establecido b) personal se retira antes del horario indicado c) ingresos de almuerzo después del horario d) falta de marcaje en horario de almuerzo e) permisos autorizados por asistencia al IGSS no adjuntan constancia de asistencia y/o informe al patrono f) Personal solo registra ingreso g) Personal no registra asistencia. **(Ver anexo No. 3)**

### **CONDICIONES:**

### **HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

#### **Hallazgo No.1**

### **Falta de expedientes de personal docente en los establecimientos educativos**

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el período comprendido del 1 de enero del 2016 al 31 de mayo de 2017, se estableció mediante muestra en 3 establecimientos educativos visitados no tenían en su archivo los expedientes de personal docente. **(Ver anexo No. 4)**

### **RECOMENDACIONES:**

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

#### **Hallazgo No.1**

### **Salarios pagados no devengados**

El Director Departamental de Educación de Jutiapa, debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a la misma, para que el Coordinador de Recursos



Humanos cumpla con lo indicado en el instructivo RHU-INS-14 "Instructivo reintegro de salarios cobrados no devengados", inciso C.5 "Cobro vía Económica coactiva", en coordinación con la Unidad de Asesoría Jurídica de la DIDEDUC. Así mismo que la Unidad de Gestión y Desarrollo Personal cumpla de forma oportuna la notificación para la recuperación de los salarios no devengados.

## **Hallazgo No.2**

### **Deficiencia en monitoreo de control de asistencia de personal**

El Director Departamental de Educación de Jutiapa, debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento para que el Coordinador de la Sección de Recursos Humanos y los Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnicos Administrativos fortalezcan el control interno implementado, para constatar la asistencia del personal y así cumplir con la normativa legal vigente.

## **RECOMENDACIONES:**

### **HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

## **Hallazgo No.1**

### **Falta de expedientes de personal docente en los establecimientos educativos**

El Director Departamental de Educación de Jutiapa, debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas, para que los Directores y Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnicos Administrativos velen por el cumplimiento de la normativa e implementen controles internos eficientes.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron discutidos con los responsables según acta DIDAI-JUT-004-2017 de fecha 16 de agosto de 2017, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2 21405.

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría a solicitud del auditor actuante mediante notas de auditoría No. DIDAI-JUT-001-2017 a la DIDAI-JUT-004-2017, de fecha 14 y 19 de Julio; y 4 y 8



de agosto de 2017, se corrigieron y fortalecieron los controles internos de las áreas siguientes:

### **Sueldos pagados no devengados**

Se estableció mediante muestra que en el movimiento administrativo de permuta la docente Silvia Astrid López se le pagaron salarios no devengados por la cantidad de Q. 39,346.42, los cuales a solicitud del auditor interno mediante nota de auditoría No. DIDAI-JUT-002-2017 de fecha 19 de julio de 2017, el monto fue reintegrado a Tesorería Nacional por la docente con fecha 03 de agosto de 2017 y boletas de depósitos monetario notificadas a la Subdirección de Recursos Humanos con fecha 07 de agosto de 2017, quedando pendiente el registro en el Sistema GUATENÓMINAS.

### **Deficiencia en expedientes administrativos de personal**

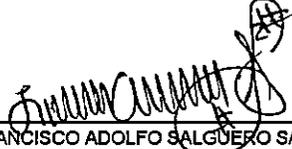
En muestra de 30 expedientes de personal administrativo, se estableció que la documentación no tiene un orden lógico de conformación y se encuentra incompleta, faltando lo siguiente: a) curriculum vitae, b) fotocopia de documento personal de identificación -D.P.I.- c) fotocopia de número de identificación tributaria -NIT- d) carné de IGSS e) título de acuerdo al puesto que desempeñan f) fotocopia de constancia de colegiado activo, g) constancia de capacitaciones h) constancias laborales i) nombramiento j) formulario de vacaciones k) constancia de entrega de declaración jurada y sus actualizaciones , por lo cual se emitió la nota de auditoría No. DIDAI-JUT-002-2017 de fecha 14 de julio de 2017, presentando los responsables para corregir dicha situación el oficio No. DEE-JUT-RR-HH-No. 108-2017 y los expedientes con los documentos adjuntos ya fueron ordenados y actualizados. Quedando pendiente el expediente del Asesor Jurídico con algunos documentos por lo que se recomienda que se complete el mismo.

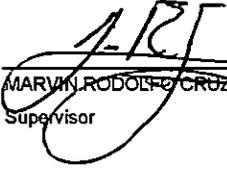
### **Bloqueo de salario posterior al plazo establecido**

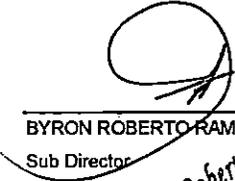
De la muestra de movimientos administrativos se determinó que el bloqueo de salario de 4 docentes por invalidez, permuta, renuncia y rescisión de contrato 021, se realizó posterior a los 4 días de plazo que establece el instructivo RHU-INS-15 "Bloqueo de Salarios y Conformación de expedientes de acciones o movimientos de personal para los renglones 011 "personal permanente" y 022 "personal por contrato", por lo que se notificó en acta No. DIDIA-JUT-004-2017, por lo que los responsables por medio del oficio No. DIDEDUC-JUT-DAF-RRHH-GP-72-2017 manifestaron que el personal ya se encuentra en estado de baja corrigiendo dicha situación, por lo que en futuros movimientos administrativos que se registren, se recomienda que la Unidad de Recursos Humanos cumpla con el plazo establecido.



Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

  
FRANCISCO ADOLFO SALGUERO SALGUERO  
Auditor

  
MARVIN RODOLFO CRUZ MARTINEZ  
Supervisor

  
BYRON ROBERTO RAMIREZ FAJARDO  
Sub Director  
*Lic. Byron Roberto Ramírez Fajardo*  
Subdirector  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
*Lic. Esmelin Casasola Fajardo*  
DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ESMELIN CASASOLA FAJARDO  
Director

